CONTRATO N° 10/17

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SPI INGENIERIA de Hugo Centurión Jara, con RUC Nº 2.681.879-5, con domicilio en Gudelia Torres Nº 310 casi Caros Pastore – San Lorenzo, Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Eugenio Centurión Jara, con Cédula de Identidad N° 2681.879, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE CONJUNTOS SEMAFORICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE CONJUNTOS SEMAFORICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

SPI INGENIERIA
www.spiingenieria.com
Tel.: 021 582 598

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.208.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 2/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a través del Acto Administrativo I.M. Nº 142/2017 y Resolución de la Junta Municipal Nº 16/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° I.M. Nº 349/2017 y Resolución de la Junta Municipal Nº 072/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	721002201-007	Reacondicionamiento de sistema semafórico en Ruta Carlos A. López esq. Robustiano Quintana (Luisito) La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
2	721002201-007	Reacondicionamiento de sistema semafórico en Ruta Carlos A. López esq. Luis A. Herrera (Supermercado El Pueblo) La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	1	22.000.000	22.000.000

Carolina Granda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

SPI INGENIERIA
www.spiingenieria.com
Tel.: 021 582 598

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3	721002 201-007	Reacondicionamiento de sistema semafórico en Ruta Carlos A. López esq. Hernandarias (Expo). La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
4	721002 201-007	Reacondicionamiento de sistema en Ruta Carlos A. López esq. Entrada Shopping Mariano. La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
5	721002 201-007	Reacondicionamiento de sistema en Ruta Carlos A. López esq. Mariscal Estigarribia (Cimefor). La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
6	721002 201-007	Reacondicionamiento de sistema en Ruta Carlos A. López esq. Boquerón (Supermercado España), La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
7	461615 04-002	Provisión e Instalación de sistema semafórico en Boquerón esq. Nanawa. Y en Gondra (picuiba). La firma adjudicada deberá encargarse de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico hasta el 31/12/2017	SPI INGENIERIA	PARAGUAYA	Unidad	2	75.000.000	150.000.000
		Total Adjudicado						**283.000.000**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

SPI INGENIERIA
www.spiingenieria.com
Tel.: 021 582 598

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 283.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones) IVA INCLUIDO**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra respectiva establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; La entrega e instalación del bien ofertado se realizará en las direcciones: Boquerón esq. Nanawa y Gondra (Picuiba), de la Ciudad de Mariano Roque Alonso y La reparaciones de los equipos semafóricos se realizaran en las siguientes direcciones: Ruta Carlos A. López esq. Robustiano Quintana (Luisito), Ruta Carlos A. López esq. Luis A. Herrera (Supermercado El Pueblo), Ruta Carlos A. López esq. Hernandarias (Expo), Ruta Carlos A. López esq. Entrada Shopping Mariano), Ruta Carlos A. López esq. Mariscal Estigarribia (Cimefor), Ruta Carlos A. López esq. Boquerón (Supermercado España), en cuanto a la de brindar el soporte técnico para la operación y mantenimiento técnico, la misma deberá ser realizada en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho horas) una vez detectada la falla, contados a partir de la recepción de la orden de trabajo, este servicio deberá ser prestado hasta el 31/12/2017

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y la Dirección General de Transito.

Carolina Granda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

SPI INGENIERIA
www.spiingenieria.com
Tel.: 021 582 598

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

SPI INGENIERIA
www.spiingenieria.com
Tel.: 021 582 598

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día veintitrés del mes de marzo del año 2017.

Carolina Arada F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: en nombre de la Contratante.

SPI INGENIERIA
www.spiingenieria.com
Tel.: 021 582 598

Firmado por: en nombre del Proveedor.